En la ciudad de lorca a ocho dias del mes de febrero de mill e quinientos e ochenta e nueve años este dicho dia se juntaron a cabildo para lo que de yuso sera declarado. el conçejo justiçia y regimiento desta ciudad de lorca. es a saber el licenciado Rodrigo yanez dovalle alcalde mayor desta dicha ciudad. el capitan miguel de contreras de lara. diego marco de guevara Pedro navarro. de alava [illegible]

diego Ponce de leon. y alonso marin jurados

Relaçion de bre de xea guarda de la torre de las aguilas de como ay catorze navios de moros en el hornillo y cala del fraile

[illegible] tamiento Pareçio bartolome de xea. vezino desta ciudad soldado de la torre de aguila. y dio aviso como dende la dicha torre de las aguilas a yer siete del presente vieron catorze navios de moros en el hornillo y cala del fraile. y que ayer dicho dia dende la mañana. hasta las tres oras de la tarde tubieron echada en tierra mucha cantidad de gente. Por lo qual [illegible] Juan garçia bocanegra alcaide de la dicha torre. y subio a el dicho bre de xea. a esta ciudad. a dalle aviso a toda diligençia y ansi da el dicho aviso para que se yubie con gente e municiones a socorrer la dicha torre. y las demas de la marina. Por entenderse que daran en ellas los dichos moros.